1041-401/2024

San Juan de Pasto, 9 de septiembre de 2024

Doctora
DIANA MOSQUERA CALONGE
Director del Departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía de Pasto
CAM ANGANOY

Asunto: **Evaluación de la oferta Invitación Número IP-2024-66.**

Cordial saludo,

En consideración al cronograma establecido dentro de la presente invitación pública, la Secretaría de Gobierno se permite presentar la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes de la **Invitación Número IP-2024-66** cuyo objeto es "El CONTRATISTA se compromete para con la Alcaldía Municipal de Pasto - Secretaría de Gobierno a realizar el suministro de equipos de cómputo, periféricos y accesorios. en la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. SGM_BS036

EVALUACIÓN DE LA OFERTA NO. 1. JAIRO ANIBAL PINZA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

No.	Requisitos a verificar	Si cumple	No cumple	Observaciones
a	Carta de Presentación de la Oferta suscrita por el proponente, conforme el Anexo de la presente invitación	X		
b	Cumple con las características técnicas presentadas en la oferta económica	X		
c	Limitada a MiPyme	X		
d	Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto	X		

	de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.			
Experiencia				
	EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia hasta con dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.		**X**	-No aporta ANEXO 3. Cuadro de relación de experiencia. -Aporta Contrato 20213615 no cumple, en tanto el objeto del contrato no se asimila al de la presente invitación. -Aporta Contrato suscrito entre JAIRO PINZA y SLOGIC SAS - Valido para acreditar experiencia **NO CUMPLE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, se tiene que la propuesta presentada por JAIRO ANIBAL PINZA JAGUANDOY identificado con cedula de ciudadanía N° 13.072.971, **constituye un precio artificialmente bajo**, por lo tanto, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del

término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer."

Con base a lo anterior, se solicita al Departamento Administrativo de Contratación -DACP, requerir al oferente para subsanar:

1. Justificar precio artificialmente bajo.
2. Requisitos habilitantes experiencia general:
 - No aporta el Anexo 3. Cuadro de relación de experiencia,

Conclusión: NO CUMPLE.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA NO. 2. COLSUMINISTROS SAS
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	Requisitos a verificar	Si cumple	No cumple	Observaciones
a	Carta de Presentación de la Oferta suscrita por el proponente, conforme el Anexo de la presente invitación	X		
b	Cumple con las características técnicas presentadas en la oferta económica	X		
c	Limitada a MiPyme	X		
d	Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si		X	-No cumple porque aporta un certificado de existencia y representación con expedición de mas de 30 días.

	la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.			
Experiencia.				
	EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia hasta con dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.		**X**	-No aporta ANEXO 3. Cuadro de relación de experiencia. -No aporta documentos que acrediten la experiencia requerida en el numeral sexto de la IP-2024-66 -**NO CUMPLE**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo se tiene que la propuesta presentada por COLSUMINISTROS SAS identificado con NIT 901364080-1 representado legalmente por SAMUEL DAVID GONZALEZ MURIEL identificado con documento de ciudadanía 5.206.331, **constituye un precio artificialmente bajo**, por lo tanto, deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer."

Con base a lo anterior, se solicita al Departamento Administrativo de Contratación -DACP, requerir al oferente para subsanar:

1. Justificar precio artificialmente bajo.
2. Requisitos habilitantes experiencia general:

 - No aporta el Anexo 3. Cuadro de relación de experiencia.

- No aporta ninguna certificación que cumpla con de experiencia requerida de acuerdo al *6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia* de la IP-2024-66.

3. No cumple porque aporta un certificado de existencia y representación con expedición de mas de 30 días.

Conclusión: NO CUMPLE.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA NO. 3. CELERITY SAS
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	Requisitos a verificar	Si cumple	No cumple	Observaciones
a	Carta de Presentación de la oferta suscrita por el proponente, conforme el Anexo de la presente invitación	X		
b	Cumple con las características técnicas presentadas en la oferta económica	X		
c	Limitada a MiPyme	X		
d	Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la		X	-No cumple porque aporta un certificado de existencia y representación con expedición de más de 30 días.

	verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.			
Experiencia				
	EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia hasta con dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.		**X**	-No aporta ANEXO 3. Cuadro de relación de experiencia. -Contrato celebrado el 17 de enero 2019, entre REAHABILITACIÓN DEL MOVIMIENTO IPS SAS y CELERITY SAS, no acredita con suficiencia experiencia por el 100% del presupuesto oficial de la invitación IP-2024-66. **NO CUMPLE**

Se tiene que la propuesta presentada por CELERITY SAS identificado con Nit. No. 901.218.199-2 y representado legalmente por EDGAR HERNAN IBARRA BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.728.223 **NO ES ENCUENTRA INMERSO EN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Con base a lo anterior, se solicita al Departamento Administrativo de Contratación -DACP, requerir al oferente para subsanar:

1. Requisitos habilitantes experiencia general:

- No aporta el Anexo 3. Cuadro de relación de experiencia.
- Aportó Contrato celebrado el 17 de enero 2019, entre REAHABILITACIÓN DEL MOVIMIENTO IPS SAS y CELERITY SAS, no acredita con suficiencia experiencia por el 100% del presupuesto oficial de la invitación IP-2024-66, de acuerdo al *6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia* de la IP-2024-66.
- No cumple porque aporta un certificado de existencia y representación con expedición de más de 30 días.

Conclusión: NO CUMPLE.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA NO. 4. SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	Requisitos a verificar	Si cumple	No cumple	Observaciones
a	Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente conforme el Anexo de la presente invitación	X		
b	Cumple con las características técnicas presentadas en la oferta económica	X		
c	Certificado MIPyme	X		
d	Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los	X		

	estatutos de la persona jurídica.			
Experiencia				
	EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia hasta con dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	**X**		Contrato 2024012 de 2024 celebrado entre SISTEMAS GRUPO ATEJ Y SISTEMAS TELECOMUNICACIONES y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS, acredita experiencia requerida en el numeral sexto de la IP-2024-66. **CUMPLE**

Se tiene que la propuesta presentada por SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMÉDICOS DE COLOMBIA SAS identificado con Nit. No. 901028579-2, y representado legalmente por OMAR DELGADO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.754.702 de Pasto **NO ES ENCUENTRA INMERSO EN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Con base a lo anterior, NO SE SOLICITA al Departamento Administrativo de Contratación - DACP, requerir al oferente para subsanar.

Conclusión: CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA OFERTA NO. 5. CONNECTECH SAS
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	Requisitos a verificar	Si cumple	No cumple	Observaciones
a	Carta de Presentación de la oferta suscrita por el proponente conforme al Anexo de la presente invitación	X		
b	Cumple con las características técnicas presentadas en la oferta	**X**		

	económica			
	Limitada a MiPyme	X		
d	Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.	**X**		
	Experiencia			
	EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia	**X**		Acta liquidación del Contrato 20223685 celebrado entre CONNECTECH y el Municipio de Pasto acredita experiencia requerida en el numeral sexto de la IP-2024-66.

	hasta con dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.			**CUMPLE**

Se tiene que la propuesta presentada por CONNECTECH TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS identificado con Nit. No. 901708396-1, y representado legalmente por ANGIE VIVIANA OBANDO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía N° 1085287014 de Pasto **NO ES ENCUENTRA INMERSO EN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Con base a lo anterior, NO SE SOLICITA al Departamento Administrativo de Contratación - DACP, requerir al oferente para subsanar.

Conclusión: CUMPLE

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO
Subsecretario de Justicia y Seguridad

Aprobó: Sandra Patricia Paz
Asesora Jurídica – Secretaría de Gobierno

Proyectó: Javier Mauricio Salcedo
Contratista Secretaría de Gobierno